

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 034-2026-MTC/20.14.11-HAVO

A : **ING. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA**
Jefe De La Unidad Zonal XI Lima

DE : **ING. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA**
Ingeniero Supervisor Unidad Zonal Lima (e)

ASUNTO : Solicitud de Requerimiento del **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EMP. PE-1N - UPACA - HUAYTO - LA VEGA - COCHAS – HUAYLILLAS CHICO – DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA - CAÑÓN - PTE. SAN JOSÉ - TUMAC - CAJATAMBO - HUACROCORRAL - TILARMIOC - CONTADERA - UCRUZPAMPA - EMP. PE-18 (LA CURVA).**

FECHA : **Lima, 31 de Julio del 2026.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la contratación del **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EMP. PE-1N - UPACA - HUAYTO - LA VEGA - COCHAS – HUAYLILLAS CHICO – DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA - CAÑÓN - PTE. SAN JOSÉ - TUMAC - CAJATAMBO - HUACROCORRAL - TILARMIOC - CONTADERA - UCRUZPAMPA - EMP. PE-18 (LA CURVA)**, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA correspondiente a contrataciones menores, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este Despacho, siendo la necesidad de esta Área la contratación de los servicios para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario y así poder mantener la transitabilidad del tramo.

ITEM	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EMP. PE-1N - UPACA - HUAYTO - LA VEGA - COCHAS – HUAYLILLAS CHICO – DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA - CAÑÓN - PTE. SAN JOSÉ - TUMAC - CAJATAMBO - HUACROCORRAL - TILARMIOC - CONTADERA - UCRUZPAMPA - EMP. PE-18 (LA CURVA).

En ese sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones para la contratación antes señalada.

Atentamente,



Firmado Digitalmente
por: VALDIVIA OROYA
Hubert Alejandro FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
10613778
Fecha: 31/07/2026
14:26:57

lo digitalmente

ING. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA
Ingeniero Supervisor
PROVIAS NACIONAL

C.C.
Archivo

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>



	SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO No. 06414 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 31/07/2026 Hora: 12:13 p.m.
--	---	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE: CONSERVACION

ELABORADO POR: HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA

FECHA: 31/07/2026

MOTIVO: SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EMP. PE-1N - UPACA - HUAYTO - LA VEGA - COCHAS – HUAYLILLAS CHICO – DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA - CAÑÓN - PTE. SAN JOSÉ - TUMAC - CAJATAMBO - HUACROCORRAL - TILARMIOC - CONTADERA - UCRUZPAMPA - EMP. PE-18 (LA CURVA).

Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
S071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	0563	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes ☐ Servicios ☒

Se adjunta TDR

 Firmado Digitalmente
por: VALDIVIA OROYA
Hubert Alejandro FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
10613778
Fecha: 31/07/2026
14:29:41

 Firmado Digitalmente
por: VALDIVIA OROYA
Hubert Alejandro FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
10613778
Fecha: 31/07/2026
14:27:43

Autorizado por

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Proviás Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, provincia de Lima, Región Lima.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EMP. PE-1N - UPACA - HUAYTO - LA VEGA - COCHAS - HUAYLILLAS CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA - CAHUA - MAYUSH - PTE. PAMPLONA - CAÑÓN - PTE. SAN JOSÉ - TUMAC - CAJATAMBO - HUACROCORRAL - TILARMIOC - CONTADERA - UCRUZPAMPA - EMP. PE-18 (LA CURVA).

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene por objeto contratar un SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN VIAL DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-16A, a cargo de la Unidad Zonal XI Lima de Proviás Nacional adscrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica, social de la región y el país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Nacional Vial, motivo por el cual se requiere contratar el Servicio de una (01) persona como Especialista en Conservación de la RED VIAL PAVIMENTADA EMP. PE-1N - UPACA - HUAYTO - LA VEGA - COCHAS - HUAYLILLAS CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA - CAHUA - MAYUSH - PTE. PAMPLONA - CAÑÓN - PTE. SAN JOSÉ - TUMAC - CAJATAMBO - HUACROCORRAL - TILARMIOC - CONTADERA - UCRUZPAMPA - EMP. PE-18 (LA CURVA), a cargo de la Unidad Zonal XI Lima de Proviás Nacional adscrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el cumplimiento de las metas establecidas por la entidad.

5. ACTIVIDAD DEL POI

PROYECTO	META
SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EMP. PE-1N - UPACA - HUAYTO - LA VEGA - COCHAS - HUAYLILLAS CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA - CAHUA - MAYUSH - PTE. PAMPLONA - CAÑÓN - PTE. SAN JOSÉ - TUMAC - CAJATAMBO - HUACROCORRAL - TILARMIOC - CONTADERA - UCRUZPAMPA - EMP. PE-18 (LA CURVA).	563

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

A.- Actividades y/o prestaciones

- Dirección técnica y control en la ejecución del mantenimiento rutinario y atención de emergencias viales en la Ruta PE-16A PATIVILCA - CAJATAMBO - OYON.
- Organizar, programar y monitorear el desarrollo de las actividades de mantenimiento

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

rutinario de acuerdo a los términos de referencias formulados.

- Participar de manera conjunta con el ingeniero supervisor, jefe zonal y administración de la Unidad Zonal Lima, en la toma de decisiones para la atención de las emergencias que se presenten en la zona, proponiendo alternativas técnicas y administrativas para la atención de las emergencias, con la finalidad de lograr el nivel de transitabilidad en el menor tiempo posible de acuerdo a los estándares requeridos.
- Coordinar con el Ingeniero Supervisor, Jefatura Zonal y la Administración Zonal la necesidad de recursos a contratar: servicios de terceros, equipo mecánico, combustibles, materiales, etc. para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario y Emergencias Viales, acorde al plan anual de mantenimiento y presupuesto analítico aprobado.
- Elaboración de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los bienes y servicios a adquirir o contratar, en concordancia con el plan anual de mantenimiento rutinario vigente y de acuerdo a Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).
- Presentación del informe técnico financiero de la atención de los trabajos de Mantenimiento Rutinario. Asimismo, el informe técnico Financiero para el sustento de los recursos utilizados, enmarcadas en el Instructivo de Atención de Emergencias Viales según la DIRECTIVA 06- 2024-MTC/20, para la aprobación del ingeniero supervisor.
- El contratado deberá permanecer en el lugar de la ejecución del Mantenimiento Rutinario. De ser necesario y a solicitud del ingeniero supervisor, deberá presentarse y desarrollar actividades en la oficina de la Unidad Zonal Lima, ubicado en la Av. Tingo María N° 396 – Lima.
- Elaborar y firmar los informes de conformidad de los bienes y servicios adquiridos que corresponden a la ejecución del Mantenimiento rutinario de la Carretera Pavimentada: PE-16A PATIVILCA – CAJATAMBO – OYON.
- Identificación, elaboración, firma y presentación al Ingeniero Supervisor de informes técnicos relacionados a la ocurrencia de eventos y/o problemas en la vía, tal es caso de sectores críticos y/o zonas vulnerables de la vía que requieran atención, invasión de derecho de vía, accidentes viales, emergencias viales, Etc.
- Inspeccionar la conservación de los implementos de señalización en la infraestructura de la Red Vial Nacional para evaluar e incrementar los niveles de seguridad y conservación.
- Elaboración y presentación de las solicitudes de remesas mensuales, según directivas e instructivos de Proviás Nacional, para su aprobación por el ingeniero supervisor.
- Todos los documentos elaborados serán visados y entregados para la aprobación del Supervisor y/o jefe de la Unidad Zonal.

B.- Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- La entidad proporcionará al proveedor del servicio la documentación necesaria para el cumplimiento del servicio contratado.
- La entidad facilitará movilidad para el desplazamiento dentro del tramo.

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

C.- Recursos a ser provistos por el Proveedor

El proveedor, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

- Una (01) computadora portátil (laptop) operativa durante todo el período del servicio, acceso a Internet, herramientas de ofimática y software de ingeniería necesarios para la ejecución del servicio.
- Un (01) casco de seguridad.
- Un (01) chaleco con cinta reflectiva.
- Un (01) par de zapatos de seguridad con punta de acero.
- Póliza de SCTR (Salud y Pensión).

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

7.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: (i) ingeniero monitor y/o (ii) ingeniero asistente de supervisión y/o (iii) ingeniero residente y/o (iv) ingeniero de campo y/o (v) asistente técnico de campo, en actividades de mantenimiento de carreteras pertenecientes a la red vial nacional.

ACREDITACION

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

7.2 PERSONAL CLAVE

a) FORMACION ACADEMICA

Ingeniero civil titulado, colegiado y habilitado; acreditado con copia simple de título profesional.

b) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Experiencia específica mínima de tres (03) años como (i) ingeniero monitor y/o (ii) ingeniero asistente de supervisión y/o (iii) ingeniero residente y/o (iv) ingeniero de campo y/o (v) apoyo técnico de campo, en actividades de mantenimiento de carreteras pertenecientes a la red vial nacional.

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACREDITACIÓN:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad; (iii) constancias de trabajo, (iv) certificados o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia.

c) CAPACITACION

- Curso o capacitación en "Mantenimiento y/o conservación y/o rehabilitación vial", mínimo 120 horas. Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso o capacitación en "Residencia y Supervisión en Mantenimiento de Infraestructura Vial", mínimo 120 horas. Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso o capacitación en "Señalización y Seguridad Vial", mínimo 120 horas mínimo 120 horas. Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso o capacitación en "Diseño, Gestión de Proyectos Viales y su Evaluación en Impacto Ambiental", mínimo 120 horas. Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso o capacitación en "Mecánica De Suelos Aplicado a Carreteras y/o Infraestructura Vial", mínimo 120 horas. Acreditado con certificado, diploma o constancia.
- Curso o capacitación en la "Contratación del estado", mínimo 120 horas. Acreditado con certificado, diploma o constancia.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución contractual es de hasta setenta y cinco **(75) días calendario**, el cual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibida la orden de servicio.

Nota:

- *En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta se procederá a anular la respectiva O/S.*
- *Para el inicio efectivo del servicio se comprobará la habilidad vigente y SCTR (Salud y Pensión) por todo el servicio, por lo que el proveedor deberá enviar la documentación correspondiente al correo ccantoral@pvn.gob.pe dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo señalado, la entidad podrá resolver la orden de servicio.*

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el proveedor, se realizará en las zonas de ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Carretera Emp. PE-1N - Upaca - Huayto - La Vega - Cochas - Huaylillas Chico - Dv. Rinconada - Pte. Cahua - Cahua - Mayush - Pte. Pamplona - Cañón - Pte. San José - Tumac - Cajatambo - Huacrocrral - Tilarmioc - Contadera - Ucruzpampa - Emp. PE-18 (La Curva).

Región: Lima

Provincias: Multiprovincial

Distritos: Multidistrital

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. ENTREGABLES / PRODUCTO

El locador del servicio presentará un informe detallado conteniendo las actividades realizadas de acuerdo con el numeral VI, el mismo que será presentado en 03 entregables:

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
<u>Primer Entregable</u> (Consiste del apoyo en la gestión y/o trámite de 05 expediente de carácter técnico, como mínimo)	Hasta los 25 días de iniciado el servicio como máximo.
<u>Segundo Entregable</u> (Consiste del apoyo en la gestión y/o trámite de 05 expediente de carácter técnico, como mínimo)	Hasta los 50 días de iniciado el servicio como máximo.
<u>Segundo Entregable</u> (Consiste del apoyo en la gestión y/o trámite de 05 expediente de carácter técnico, como mínimo)	Hasta los 75 días de iniciado el servicio como máximo.

Contenido del expediente del informe por cada entregable

- Carta de presentación
- Recibo por honorarios, por el servicio prestado. (Precisando nombre/concepto del servicio, N° de la orden, entregable y periodo de ejecución del mismo)
- Suspensión de retención de cuarta categoría. (De corresponder)
- Copia de la orden de servicio.
- SCTR (Salud y pensión) del personal, vigente por el periodo del entregable.
- Informe técnico del servicio prestado, debe contener mínimo lo siguiente:
 - Caratula
 - Índice o contenido
 - Datos generales del servicio prestado
 - Datos generales del proveedor
 - Antecedentes
 - Objetivo
 - Descripción y alcance de las actividades ejecutadas:
 - 1er entregable: Registros documentarios de cinco (05) expedientes tramitados (campo y oficina) como mínimo.
 - 2do entregable: Registros documentarios de cinco (05) expedientes tramitados (campo y oficina) como mínimo.
 - 3do entregable: Registros documentarios de cinco (05) expedientes tramitados (campo y oficina) como mínimo.
- Conclusiones.
- Panel fotográfico

Nota:

- Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor con firma física en los documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Para la presentación del primer entregable deberá presentar la declaración jurada de intereses/inicio, para la presentación del último entregable deberá presentar la declaración jurada de intereses/cese, de corresponder.

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**11. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Supervisor del tramo y refrendada por el jefe Zonal de la Unidad Zonal XI Lima, previa verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia; para tal efecto, se otorgará la conformidad dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios de recibido el entregable, mediante el formato de conformidad correspondiente.

13. FORMA DE PAGO

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en DOS PAGOS A CUENTA, conforme al siguiente detalle:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
1	El 34.00 % del monto total de la prestación.	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del 1° entregable.
2	El 33.00 % del monto total de la prestación.	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del 2° entregable.
3	El 33.00 % del monto total de la prestación.	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del 3° entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.

14. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos bienes y servicios: $F = 0.40$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que debido al presente servicio o vinculado con la ejecución de este, puedan ser conocidos a través del proveedor.

16. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

La declaración jurada de intereses se presentará en la siguiente oportunidad:

a) Al inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.

b) Al cese: Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.

ii. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado Digitalmente
por: VALDIVIA OROYA
Hubert Alejandro FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
10613778
Fecha: 31/07/2026
14:28:13

Elaborado por



Firmado Digitalmente
por: VALDIVIA OROYA
Hubert Alejandro FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
10613778
Fecha: 31/07/2026
14:31:20

Aprobado por / jefe de Oficina / Unidad
Gerencial

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	%	DIAS	PRECIO
01	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EMP. PE-1N - UPACA - HUAYTO - LA VEGA - COCHAS – HUAYLILLAS CHICO – DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA - CAÑÓN - PTE. SAN JOSÉ - TUMAC - CAJATAMBO - HUACROCORRAL - TILARMIOC - CONTADERA - UCRUZPAMPA - EMP. PE-18 (LA CURVA).	PRIMER ENTREGABLE	34.00%	25	
		SEGUNDO ENTREGABLE	33.00%	50	
		TERCER ENTREGABLE	33.00%	75	
TOTAL			100%	75	

Expediente: I-53130-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=hTbv6iaCFYo=>

